

Quinto párrafo de

SEPTIEMBRE, VEINTE
 DE OCHO, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y SETENTA
 Y UNO.

Van que sea el Caxiao Dr. Jph. Baiona, a que acompa
 ña un testimonio el que no se aca presente, va
 fica al V. Gov. Verinoso mandax Velea, oficio que
 fue dho Memorial of testimonio, de mandado
 de Vm. de V. de aca por esta Villa, que xer
 poco como tocaxte la Decision al Arumpto que
 expresa dho Memorial, of testimonio del dho Dr.
 Jph. Baiona; y si tocax este concimiento of De
 cision al V. Gov. of D. Consejo de donde se ma
 na el D. Despacho que apresentado, y xre que
 xio conel, aca de Aun tam. Dr. Antonio C
 Toledo; dho Dr. Jph. acusa a dho Regio Tribu
 nal a obeduia lo que le combenga sobre dho re
 Memorial, of testimonio; of dho y otro Vele
 rebuelba para lo que se combengax
 of por el xre fexia V. Gov. Verinoso se pro ee
 aca de lymforme, of dice el testimonio
 que se pedia por el V. Dr. Anonax de que
 Vasa

Como que se aca este Aun tamien

to que se firmaron de esse Day sea

J. de Godoy
 J. de Godoy
 J. de Godoy